

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “MASTERCHEF 5”

Este documento estará disponible en la web: www.rtve.es

DENOMINACIÓN DEL CONCURSO

El concurso denominado MASTERCHEF 5 (en lo sucesivo el CONCURSO) es organizado por SHINE IBERIA, S.L. (en adelante SHINE IBERIA), con domicilio en C/ Mira Ceti nº1, 28023 Aravaca, Madrid y CIF: B-86122769, y se emitirá en las cadenas de televisión de la SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. (en lo sucesivo la CADENA) y en sus canales interactivos.

NORMAS APLICABLES AL CONCURSO:

El concurso se rige por las presentes reglas particulares accesibles en la dirección www.rtve.es. El mero hecho de la participación, por cualquier de los medios contemplados en estas reglas, implica la aceptación incondicional de las mismas.

La CADENA y SHINE IBERIA se reservan el derecho a expulsar del concurso a cualquier concursante/aspirante que no cumpla con las bases legales en cualquier momento del proceso o del CONCURSO.

OBJETO DEL CONCURSO

Este CONCURSO tiene la finalidad de encontrar al mejor cocinero no profesional de España, es decir, al MasterChef español. A tal fin todos los candidatos deberán demostrar sus habilidades y sus conocimientos en la cocina.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que resida legalmente en el territorio español y que posea DNI o pasaporte vigente en caso de ser españoles, o NIE y permiso de residencia vigentes en caso de ser extranjeros.

No podrán participar aquellas personas que hayan intervenido en la realización del CONCURSO, tampoco los empleados de la CADENA ni de SHINE IBERIA, ni de las empresas proveedoras de servicios u otras personas que tengan relación con la organización del CONCURSO, cónyuges, parejas de hecho y/o sus familiares en primer o segundo grado. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

Todos los concursantes deben ser amateurs, de tal forma que, a título enunciativo pero no limitativo, tendrán prohibida su participación aquellas personas que hayan prestado sus servicios como cocineros en restaurantes, empresas de catering o establecimientos de restauración con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases de participación.

A tal fin la CADENA y SHINE IBERIA, en aras de salvaguardar la igualdad de oportunidades entre los concursantes, se reservan el derecho a rechazar a cualquier aspirante/concursante que no cumpla con los requisitos establecidos o cuya participación suponga una ventaja desproporcionada o claro desequilibrio frente al resto.

Los aspirantes, que resulten elegidos en la última fase de casting, y los concursantes estarán a disposición de la CADENA y de SHINE IBERIA para participar en cualquier programa de la CADENA si fuese necesario, desde el momento de incorporarse al proceso de selección y hasta un período de 30 días a partir del fin de emisión del CONCURSO, desarrollando así mismo a requerimiento de la CADENA todas las actividades relativas a la preparación y ensayos, documentación, viajes, actos de prensa y promoción.

La exclusividad reconocida impedirá a estos aspirantes/concursantes intervenir de cualquier modo en otras cadenas de televisión sin la autorización previa y expresa de la CADENA. Esta exclusividad se mantendrá durante todo el periodo de selección/grabación/emisión y hasta 30 días después de la conclusión del mismo.

FASES DE CASTING

Los aspirantes se inscribirán en el proceso de casting a través de este formulario y pasarán por diferentes convocatorias, que se realizarán en varias ciudades españolas en las que serán convocados y donde se realizarán pruebas de cocina, emplatados y entrevistas. Posteriormente, los aspirantes deberán superar distintas pruebas adicionales para completar la selección.

PREMIO

El ganador del CONCURSO obtendrá un premio económico de 100.000.- € (cien mil euros) y la publicación de un libro de recetas.

REGLAS DE CONDUCTA

SHINE IBERIA y RTVE se reservan el derecho de descalificar a cualquier aspirante del proceso de selección o a un concursante del programa en caso de que consideren que su actuación es en forma alguna inadecuada o contraria a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable.

Ni los aspirantes ni los concursantes podrán, en ningún caso, promocionar ningún servicio o producto, ni tampoco podrán utilizar un lenguaje inapropiado ni groserías, o realizar declaraciones injuriosas, calumniosas o decir cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad.

CESIÓN DE DERECHOS

Todos los participantes y concursantes otorgan mediante la aceptación de estas bases su consentimiento expreso para que la CADENA y SHINE IBERIA puedan indistintamente utilizar su imagen, nombre y/o voz en cualquier medio y a través de cualquier forma de comunicación, incluida la publicidad y/o promoción del CONCURSO, en todo tipo de actividades relacionadas con el concurso y/o MasterChef ya sea por sí mismas o través de terceros, sin limitación temporal ni territorial y sin percibir remuneración por ello. A título enunciativo pero no limitativo la CADENA y SHINE IBERIA podrán emitir las grabaciones en las que aparezcan los aspirantes y concursantes en cualquier medio de

difusión y/o programas, promociones o en la web de la CADENA, así como en sus servicios móviles, de forma completa o fraccionada, por separado o de forma agrupada. El aspirante y/o concursante autoriza a RTVE y SHINE IBERIA con carácter de exclusividad para utilizar sus recetas en programas y/o medios de comunicación pública, y cede a las mismas en exclusividad todos los derechos de propiedad intelectual y sobre su imagen, necesarios para llevar a cabo la producción y explotación de los programas y de los productos derivados.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A. (la CADENA) informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten, en ejecución de esta iniciativa, a los ficheros automatizados titularidad de aquélla, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados en el desarrollo de los procesos de los procesos de selección y ejecución del CONCURSO, o las actividades posteriores consecuencia del mismo en el caso de resultar elegido como concursante. El participante/concursante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos personales según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter personal (LO 15/1999) dirigiendo un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte, a RTVE. Los Participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a la empresa SHINE IBERIA S.L con las finalidades referidas en el párrafo anterior.

MODIFICACIÓN DE BASES Y LEY APLICABLE.

El organizador y/o la CADENA se reservan el derecho de retirar o cambiar el CONCURSO por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, modificando en lo necesario las presentes bases.

La participación en este CONCURSO supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador y/o la CADENA.

En caso de divergencia entre los Participantes y el organizador sobre la interpretación de las presentes bases, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

PROTOCOLIZACIÓN

Las presentes bases se hallarán protocolizadas ante notario el día de la fecha de la su publicación.

ATENCIÓN DE RECLAMACIONES

El participante podrá efectuar sus reclamaciones en relación con el concurso por cualquiera de estas vías:

Por escrito, mediante escrito enviado a SHINE IBERIA, S.L. con domicilio en C/ Mira Ceti nº1, 28023 Aravaca, Madrid.

A través de la web de la cadena RTVE donde se promocione el concurso: www.rtve.es

Madrid, a 20 de septiembre de 2016